

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2022.

Oficio No. 5430/ 0743 /2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

RA. MÓNICA VILLA GUILLÉN
DIRECTORA MEDICA

PRESENTE

En respuesta a su solicitud 2000/0343/2022, en el que solicita suficiencia presupuestal por el monto de \$73,925,838.03 (Setenta y tres millones novecientos veinticinco mil ochocientos treinta y ocho 03/100 M.N.) IVA incluido, para llevar a cabo la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio como se detalla a continuación.

Partida Presupuestal	Concepto	Monto solicitado	Monto autorizado
53101	Equipo médico y de laboratorio	\$ 58,914,964.45	\$ 58,914,964.45
53201	Instrumental médico y de laboratorio	\$ 15,010,873.58	\$ 15,010,873.58
Total autorizado		\$ 73,925,838.03	\$ 73,925,838.03

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad de \$73,925,838.03 (Setenta y tres millones novecientos veinticinco mil ochocientos treinta y ocho 03/100 M.N.) incluye IVA. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera a dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

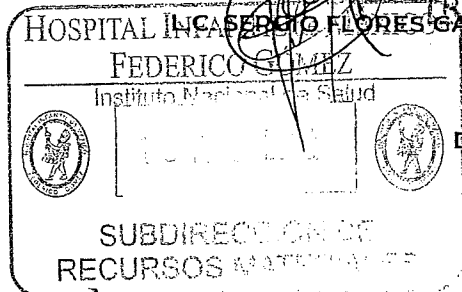
Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Dirección de Administración

Recibió: Hora: 10:56

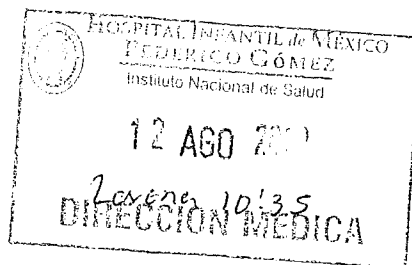
Autorizó:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA



Vo. Bo.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO



C.c.p. Dr. Jaime Nieto Zermeño-Director General.
C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
L.C. Juan Antonio Palma Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
L.A.I. Octavio Villa Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP /SFG